

La Plata, agosto 3 de 1933

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales, sanciona la presente:

ORDENANZA NUMERO 84

Art.1º) Colóquese un foco de luz eléctrica en la esquina de Industria y Perú, de Ensenada.

Art.2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva del Presupuesto Vigente.

Art.3º) Comuníquese, etc.

Ergasto D. Martinez

Raúl P. Chavez.

---

La Plata, agosto 4 de 1933

Cúmplase, comuníquese, etc.

A. Marchisotti

Justo Berutti